

PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y MÍNIMOS (PLAZA PTUN)

PRIMERA PRUEBA (máximo 100 puntos, superación de la prueba 50 puntos)

La evaluación de los méritos alegados por los concursantes en la primera prueba se realizará teniendo en cuenta su historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento, así como el proyecto docente e investigador presentado. Así mismo, se valorarán las capacidades de los concursantes durante la exposición y debate ante la Comisión.

De forma más específica, el juicio sobre los méritos de los candidatos admitidos a concurso se fundamenta en los siguientes criterios y ponderaciones:

Respecto al historial académico, docente e investigador: (60 puntos)

A.1.-Historial académico: Un máximo de 10 puntos

Se valorarán la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral:

- 1.1. Expediente académico, premios extraordinarios y otros reconocimientos académicos
- 1.2. Becas-contratos y ayudas pre- y postdoctorales competitivas, así como la mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- 1.3. Otras titulaciones oficiales y formación especializada relacionada con el área de conocimiento
- 1.4. Certificaciones de idiomas, otros premios y otros méritos relacionados con la formación académica.

A.2.-Actividad docente: Un máximo de 20 puntos

Se valorarán los méritos presentados por los candidatos en su actividad docente:

- 2.1. Experiencia docente en enseñanzas oficiales de grado, máster y doctorado, así como en títulos propios universitarios. Se valorarán, además de las horas impartidas, la diversidad de materias, la interdisciplinariedad, la adecuación al perfil de la plaza y la calidad de la docencia.
- 2.2. Dirección y tutorización de trabajos académicos, incluyendo TFG, TFM, trabajos de investigación, tesis, diplomas de estudios avanzados u otros trabajos equivalentes.
- 2.3. Innovación docente, incluyendo la participación en proyectos de innovación docente, publicaciones o comunicaciones en congresos, jornadas y seminarios de innovación docente, así como capítulos de libro con ISBN publicados en editoriales nacionales o internacionales.
- 2.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente, tales como la elaboración de materiales docentes, participación en tribunales de tesis doctorales y trabajos de fin de estudios, realización de estancias docentes, docencia en cursos de formación no valorados previamente, formación para la mejora docente y otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

A.3.-Actividad investigadora: Un máximo de 20 puntos

Se valorarán los méritos presentados por los candidatos relativos a su actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento:

- 3.1. Calidad, relevancia y difusión de los resultados de investigación publicados, incluyendo artículos científicos, libros, capítulos de libro y comunicaciones a congresos o reuniones científicas de relevancia. Se valorará el papel desempeñado por la persona candidata en cada contribución, atendiendo al número de autores, posición de firma, avance en el ámbito de conocimiento e impacto científico y social de las contribuciones.



- 3.2. Participación en la organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones científicas del área de conocimiento.
- 3.3. Participación en proyectos competitivos y contratos de investigación, valorándose su calidad, número, cuantía de financiación, ámbito —internacional, nacional, regional u otros— y papel desempeñado por la persona candidata.
- 3.4. Estancias de investigación, atendiendo a su duración, prestigio del centro receptor, carácter nacional o internacional y aprovechamiento científico de la estancia.
- 3.6. Patentes, productos con registro de propiedad intelectual, implicación en empresas de base tecnológica y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones u organismos públicos de investigación, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones valoradas en apartados anteriores.
- 3.7. Actividades de divulgación científica, entendidas como aquellas orientadas a hacer accesible el conocimiento científico al conjunto de la sociedad.
- 3.8. Otros méritos de investigación no incluidos en los apartados anteriores.

A.4.-Méritos y competencia de liderazgo científico-tecnológico y de gestión y administración educativa: Un máximo de 10 puntos

Se valorará la experiencia en liderazgo, gestión y administración en los ámbitos académico, científico y tecnológico:

- 4.1. Dirección de proyectos competitivos y contratos de transferencia como investigador/a principal o responsable principal
- 4.2. Dirección de tesis doctorales, con especial atención a las tesis con mención internacional o europea, así como a la capacidad de formación y liderazgo de equipos de investigación.
- 4.3. Responsabilidad en organizaciones, sociedades, redes, comités científicos o comisiones de evaluación académica, científica o tecnológica.
- 4.4. Desempeño de cargos unipersonales de gestión académica. Dirección o coordinación de titulaciones oficiales, participación en comités docentes, académicos o de garantía de calidad.
- 4.5. Otros méritos de liderazgo, gestión o administración no incluidos en los apartados anteriores.

Respecto al Proyecto docente e investigador: exposición y debate (40 puntos).

B.1. Proyecto Docente: un máximo de 15 puntos.

Se valorará la adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento de la plaza objeto del concurso. Se valorará la solidez y coherencia del proyecto docente en términos de contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

B.2. Proyecto investigador: Un máximo de 15 puntos.

Se valorará el contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como a la adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

B.3. Debate: Un máximo de 10 puntos.

Se valorará la claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en los proyectos.



SEGUNDA PRUEBA (100 puntos, puntuación mínima para superarla 50 puntos)

Exposición oral por parte de los candidatos de un tema del proyecto docente elegido libremente por el aspirante, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos.

Se valorará el dominio de la materia seleccionada, el rigor (puntuación máxima: 60 puntos) y la claridad de la presentación del tema por los concursantes (puntuación máxima: 20 puntos), así como la claridad y la capacidad de síntesis al responder a las cuestiones planteadas por la Comisión (puntuación máxima: 20 puntos).

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)

